



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Expediente n.º: 2224/2018

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito núm. 41/2018, transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área, por importe de 19.890,18 €.

Fecha de iniciación: 12/08/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de agosto de 2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 13 de agosto de 2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 41/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de la misma área de gasto, por importe de 19.890,18 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1532	61903	Repavimentac.calles Calvario V.Palomares y Flor Mancha	19.890,18
TOTAL GASTOS			19.890,18

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
132	22103	Combustibles y carburantes policía	2.000,00
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.590,18
163	21300	Rep. Mantenim. y conserva. Maquinaria limp viaria	4.000,00
164	21200	Rep., Mantenim. Y conservac.edific y otras construcc. Cementerio	4.000,00
165	22799	Electricista municipal	3.000,00
171	21000	Rep.mantenim. y conservac. De infraestruc y bienes parques y jardines	3.000,00
171	22100	Energía eléctrica parques y jardines	1.300,00
TOTAL GASTOS			19.890,18

La presente modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria.



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE: No existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto de gastos municipal del ejercicio 2018 y siendo necesario atender los gastos por importe de 19.890,18 euros con motivo del modificado del proyecto de las obras referidas lo que ha conllevado un incremento del precio inicial del proyecto aprobado, es por lo que se hace necesario la presente modificación presupuestaria justificada por los siguientes motivos:

-Por la Arquitecto redactora del proyecto y directora de obras, se expone de la necesidad de proceder a la aprobación de un modificado del proyecto citado, para contemplar actuaciones no incluidas en el proyecto inicial, siendo el punto fundamental para modificar, como se da con cierta frecuencia, el de trazado de la red de agua, tanto en la calle Calvario como en la calle Virgen de Palomares, no modificándose la calle Flor de la Mancha por cuanto no contempla variación en la red de agua.

-Tras recibirse información de Aqualia sobre la necesidad de introducir varios elementos en las redes existentes en las calles que acometen a las dos calles mencionadas objeto de este modificado: válvulas, trampillones, etc., así como las condiciones de ejecución de la red proyectada, ha derivado en la ejecución de un modificado del proyecto inicial.

-Se contempla variación de medición en la partida correspondiente a la tubería de agua, ya incluida en el proyecto inicial, la realzó es, que por error no se habían tenido en cuenta los cruces.

-Los precios contradictorios corresponden como se ha dicho a los elementos necesarios en los entronques de las redes que acometen a las redes de las calles mencionadas y al tipo de base y cubrición de tuberías bajo aceras, recomendado por la empresa Aqualia.

-Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2018, se adjudicó por importe de 112.046 euros más 23.529,66 euros en concepto de I.V.A. a Construcciones Gismero S.A.U. C.I.F. (*1), el contrato de Obras consistente en Repavimentación de las calles CALVARIO, VIRGEN DE PALOMARES y LA FLOR DE LA MANCHA, según proyecto firmado por la Arquitecto D^a. Isabel Santos Martínez, aprobado por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel celebrada el día 27 de febrero de 2018, obra incluida en Convenio de colaboración en inversiones con la Excma. Diputación Provincial de Toledo para el ejercicio 2018

Al objeto de poder atender las obligaciones y pagos derivados de la obra citada y la posibilidad de llevar a cabo la modificación del contrato suscrito, es por lo que se hace necesario dotar de crédito presupuestario el presupuesto de gastos 2018, en la cuantía de 19.890,18 €, resultado de deducir al coste total del proyecto modificado (156.071,29 euros) el crédito presupuestario habilitado correspondiente a la aprobación del proyecto inicial.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE.

DOY FE. EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE